



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 80/14

VISTOS:

El informe de Evaluación Externa de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro de la ciudad de Oruro

El informe de Evaluación Síntesis de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro de la ciudad de Oruro.

La Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB No 1676 del 20 de mayo de 2013, que aprueba el Informe de Evaluación Externa de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro - UTO de la ciudad de Oruro.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana demuestra que se ha realizado la Evaluación Externa de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro - UTO de la ciudad de Oruro, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación aprobado en el XI Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Marco de Referencia para la Evaluación Externa y Acreditación de la Carreras de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras en Bolivia sirvió para organizar el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro - UTO de la ciudad de Oruro.

Que, el informe presentado por los pares académicos recomienda la Acreditación de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro - UTO de la ciudad de Oruro.

Que, los procesos de Evaluación y Acreditación son considerados elementos operadores del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, habiendo sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

POR TANTO,

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES - SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación, de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro - UTO de la ciudad de Oruro, presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la condición de UNIDAD ACADEMICA ACREDITADA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA a LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO - UTO, de la ciudad de Oruro por el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2013 al 10 de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana efectuar el seguimiento correspondiente, para verificar el cumplimiento de la recomendaciones realizadas por los Pares Evaluadores

ARTICULO CUARTO: Extender la certificación de acreditación a la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras de la Universidad Técnica de Oruro - UTO de la ciudad de Oruro, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo con las formalidades que corresponda.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Saúl Rosas Ferrufino

PRESIDENTE


Univ. Max Mendoza Parra

SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Romeo Caveró Salinas

SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"